MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 17 JUL. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2514-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "H" lote 15, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Roberto Quispe Rojas.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Nº 147-2014-MDJN-SGDUR/NMZ y al Informe técnico Nº 182-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "H" lote 15, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010086212 de fecha 14 de mayo de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "H" lote 15, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 224.30 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 11.15 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 14, en un tramo de 20.85 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 16, en un tramo de 21.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 4, en un tramo de 10.30 ml.

ÁREA : 224.30 m^2 PERÍMETRO: 63.30 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15A RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DON ROBERTO QUISPE ROJAS Y DOÑA CINTHIA ALFINA TERRAZA QUISPE.

- Por el Frente, limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 05.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 15 remanente, en un tramo de 20.92 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 16, en un tramo de 21.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 4, en un tramo de 05.00 ml.

ÁREA : 104.85 m^2 PERÍMETRO: 51.92 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON POLICARPIO TERRAZA QUISPE Y DOÑA SEGUNDINA ÑAUPARI HUARANCCA.

- Por el Frente, limita con el Jr. Víctor Acuña, en un tramo de 06.15 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 14, en un tramo de 20.85 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 15A, en un tramo de 20.92 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 4, en un tramo de 05.30 ml.

ÁREA : 119.45 m^2 PERÍMETRO: 53.22 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
15A	ROBERTO QUISPE ROJAS Y CINTHIA ALFINA TERRAZA QUISPE	104,85	51,92
15 REMANENTE	POLICARPIO TERRAZA QUISPE Y SEGUNDINA ÑAUPARI HUARANCCA	119,45	53,22
LOTE MATRIZ		224,30	63,30

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA